

pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 237/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 237/04RM/ao; incoado a Colopepe, S.C., con domicilio últimamente conocido en C/ 28 de Febrero, s/n, en La Luisiana (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 233/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 233/04 RM/ao; incoado a Pimientos del Sur, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Navisa, C/ Piel de Toro, núm. 4, en Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 150/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 150/04-RM; incoado a don Mario José Cabello Rodríguez, con domicilio últimamente conocido en C/ Ruperto Escobar, núm. 14-1.º-1, de Umbrete (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Sociedad del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ana Vanesa Heredia Cortés, de la de 15 de diciembre de 2004.

Resolución de fecha 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2004, mediante la que se confirmó la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2004, elevando a definitivas las medidas que se acordaron en la misma; asimismo, se le otorgaba el plazo de quince días para que preste su consentimiento al Acogimiento Preadoptivo de los menores que figuran en los expedientes 418/04 y 419/04, a doña Ana Vanesa Heredia Cortés, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 13 de enero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la formalización del acogimiento familiar permanente del menor D.H.G. (expte. D-149/94).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Formalizar el acogimiento familiar permanente del menor D.H.G.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Félix Hernández Seco, padre del menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los Acuerdos de Incoación de los Expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2000, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Francisco Montáñez Rodríguez.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 150,25 €.

Beneficiario: María Tórrez Alvarez.
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva.
Importe: 180,30 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de Reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 10 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los Acuerdos de Incoación de los Expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Salvador Morales Fernández.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 240,40 €.

Beneficiario: Sebastián García Bernal.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 240,40 €.

Beneficiaria: María de los Ríos Arresa.
Modalidad: Otras ayudas técnicas (cama completa).
Importe: 360,61 €.

Beneficiario: Rafael Lomeña Leiva.
Modalidad: Asistencia en Centro.
Importe: 1.592,68 €.

Beneficiario: José Manuel Cañamero Antúnez.
Modalidad: Adquisición vehículo motor.
Importe: 2.404,05.

Beneficiaria: Inmaculada Cantarero Fernández.
Modalidad: Adquisición de prótesis ocular (gafas).
Importe: 534,90 €.

Beneficiario: Francisca Caro Céspedes.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 420,71 €.

Beneficiaria: Antonia Ruiz Alvarez.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 330,56 €.

Beneficiario: Joaquín Bazán Gálvez.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 330,56 €.

Beneficiario: Jesús Pérez Figueroa.
Representante legal: Carmen Figueroa Quirós.
Modalidad: Transporte.
Importe: 180,30 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de Reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 10 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Gavrilá Pop y doña Rodovica Pop, de la Resolución de 29 de diciembre de 2004.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2004, a don Gavrilá Pop y doña Rodovica Pop, al haber resultado ambos en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, con núm. de expediente 157/04, de fecha 29 de diciembre de 2004, signifiicándole que contra